

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento: COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS, GRADUADOS Y PERITOS AGRÍCOLAS DE ARAGÓN.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS, GRADUADOS Y PERITOS AGRÍCOLAS DE ARAGÓN
CIF	Q-5.071.002-I
DIRECCION	Avenida César Augusto, nº 22, Local nº 3, CP 50.004, Zaragoza
TELF. FAX	976 321 545
CORREO ELECTRONICO	coita@coita-aragon.org

Datos del DPD: JUAN CARLOS IBAÑEZ

DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS	Juan Carlos Ibañez Praderas
CUALIFICACION	Abogado Col. R.e.I.C.A.Z.
FECHA ALTA DPD EN EL REGISTRO AEPD	16/11/2018
DIRECCION	C/ Doctor Cerrada, nº 3, 4º G, CP 50005, Zaragoza
TELF.	976 96 40 06
CORREO ELECTRONICO	jcibanez@reicaz.com

Tratamiento: **COLEGIADOS**

- Finalidad del tratamiento: Gestión de los datos de los colegiados para el cumplimiento de las funciones jurídico públicas atribuidas legalmente en relación con el ejercicio profesional de Ingeniero Técnico Agrícola o titulado con atribuciones profesionales de Ingeniero Técnico Agrícola.

- Usos previstos:
 - **Gestión contable, fiscal y administrativa:** gestión de cuotas colegiales y registro de cargos corporativos; gestión y administración de los órganos de gobierno: asamblea general, junta de gobierno (incluida su publicación en la página web del Colegio) y comisión permanente, comisión deontológica y otras comisiones.
 - **Procedimiento administrativo:** registro de colegiados y bolsa de trabajo; control de títulos, de ejercicio profesional y especialización; listado de peritos judiciales;
 - **Gestión sancionadora:** registro de reclamaciones, quejas y /o denuncias presentadas frente actuaciones de los profesionales colegiados (procedimiento sancionador); control de tramitación y resolución de quejas y denuncias; control deontológico y disciplinario; y gestión y control de tramitación de expedientes.
 - **Fines históricos, estadísticos o científicos:** elaboración de la memoria anual.
 - **Otras finalidades:** contratación del seguro de responsabilidad civil por cuenta de los colegidos así como el registro, seguimiento, y tramitación de reclamaciones por responsabilidad civil profesional contra los colegiados; contratación del seguro de decesos; y para la gestión del Premio Colegial Trabajo Fin de Estudios (Escuela Politécnica Superior de Huesca)

- Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales:
 - Interesados: colegiados, sociedades profesionales formadas por colegiados, colegiados jubilados, y alumnos de la Escuela Politécnica Superior de Huesca (premiados por su trabajo Fin de Estudios)
 - Categorías de datos personales:
 - Datos relativos a infracciones administrativas
 - Datos relativos a infracciones penales
 - Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, imagen, voz.
 - Características personales
 - Datos de circunstancias sociales
 - Detalles de empleo
 - Académicos y profesionales
 - Datos de información comercial
 - Datos económicos, financieros y de seguros: Datos bancarios.

- Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:
 - Colegios profesionales (Colegio de Ingenieros Agrónomos de Aragón, País Vasco y La Rioja para el ejercicio de competencias similares: formación continua)
 - Otros Órganos de la Comunidad Autónoma
 - Bancos, Cajas de ahorro y Cajas rurales
 - Entidades aseguradoras
 - Órganos Judiciales (listado de peritos)
 - Interesados legítimos: artículo 11 y 21.1 LOPD
 - Otros destinatarios de cesiones: Consejo General de Ingenieros Técnicos Agrícolas y publicación del registro de colegiados y memoria anual en la web en base a los Estatutos, así como nombre y apellidos de la junta de gobierno. Publicación de nombre, apellidos, e imagen en la web, redes sociales y boletín colegial en relación a los ganadores del Premio Colegial Trabajo Fin de Estudios.
 - Fundación para la agricultura del conocimiento

- Transferencias de datos a un tercer país o una organización internacional: no

- Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos (si es posible): mientras se mantenga su condición de colegiado o durante el periodo que sea preciso para cumplir la legislación vigente.

- Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad (si es posible): Las contenidas en el Manual de medidas técnicas y organizativas entregadas a los usuarios cualificados del Responsable (administración).

Tratamiento: **VISADOS**

- Finalidad del tratamiento: Gestión de los datos de carácter personal que se contienen en los trabajos profesionales de los colegiados dentro del ámbito de competencia del Colegio para la obtención de los visados.

- Usos previstos:
 - **Gestión contable, fiscal y administrativa:** gestión del cobro de honorarios profesionales por cuenta de los colegiados.
 - **Procedimiento administrativo:** registro y control de las intervenciones profesionales de los colegiados; acreditación de la identidad, titulación y habilitación legal y colegial del técnico autor del trabajo o documentación profesional objeto del visado; control de incompatibilidades; acreditación de la corrección e integridad formal de la documentación sujeta a visado, incluyendo la gestión del libro de ordenes y de incidencias.
 - **Fines históricos, estadísticos o científicos:** elaboración de la memoria anual.
 - **Otras finalidades**

- Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales:
 - Interesados: colegiados y agentes intervinientes en el proyecto (propietario, promotor, constructor, y técnicos facultativos)
 - Categorías de datos personales:
 - Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, y firma.
 - Datos de circunstancias sociales
 - Detalles de empleo
 - Académicos y profesionales
 - Datos de información comercial
 - Datos económicos, financieros y de seguros: Datos bancarios.
 - Datos de transacciones de bienes y servicios.

- Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales: Si.
 - Hacienda Pública y Administración Tributaria
 - Otros Órganos de la Administración Pública
 - Bancos, Cajas de ahorro y Cajas rurales
 - Órganos Judiciales
 - Interesados legítimos

- Transferencias de datos a un tercer país o una organización internacional: no
- Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos (si es posible): mientras se mantenga su vinculación con este Colegio o durante el periodo que sea preciso para cumplir la legislación vigente.
- Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad (si es posible): Las contenidas en el Manual de medidas técnicas y organizativas entregadas a los usuarios cualificados del Responsable (administración).

Tratamiento: **RECURSOS HUMANOS**

- Finalidad del tratamiento: Gestión sociolaboral de la plantilla así como de los procesos de selección que pudieran acontecer en nuestro Colegio.

- Usos previstos:
 - Gestión de clientes, contable, fiscal y administrativa
 - Recursos humanos
 - Gestión de nóminas
 - Prevención de riesgos laborales
 - Gestión del protocolo de prevención y actuación contra el acoso sexual y el acoso por razón de sexo

- Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales:
 - Interesados: Empleados y candidatos a trabajar en el Colegio

 - Categorías de datos personales:
 - Datos relativos a la salud (en caso de existir se tratarán conforme al artículo 9 RGPD)
 - Datos de carácter identificativo: NIF/ DNI, N. SS/ Mutualidad; nombre y apellidos; dirección; teléfono, correo electrónico, firma; imagen/ voz.
 - Datos de circunstancias sociales
 - Datos académicos y profesionales
 - Datos sobre detalles de empleo
 - Datos económicos, financieros y de seguros

- Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:
 - Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable
 - Administración tributaria
 - Organismos de la Seguridad Social
 - Otros órganos de la administración pública (Inaem)
 - Bancos, cajas de ahorros y cajas rurales
 - Entidades aseguradoras

- Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos (si es posible):
 - Los previstos por la legislación fiscal y laboral respecto a la prescripción de responsabilidades en cuanto a los trabajadores; y desde que ejerciten su derecho de cancelación para los candidatos o mientras duren los procesos de selección.

- Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad (si se puede): Las contenidas en el Manual de medidas técnicas y organizativas entregadas a los usuarios cualificados del Responsable (administración).

Tratamiento: **CANAL DE DENUNCIAS**

Finalidad del tratamiento: Gestión -admisión, instrucción y resolución- de las informaciones y/o comunicaciones recibidas a través del sistema interno de información y de su canal interno - CANAL DE DENUNCIAS- para el cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción, así como de las revelaciones publicas realizadas.

- Base jurídica del tratamiento:
 - Artículo 6.1. letra C del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción)
 - El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público -art. 6.1 letra e- o por razones de intereses público esencial -art. 9.2 letra g-
- Usos previstos:
 - **Gestión contable, fiscal y administrativa**
 - **Otras finalidades:** proteger a los ciudadanos que informan sobre vulneraciones del ordenamiento jurídico en el marco de una relación profesional y establecer las normas mínimas de los canales de información; y fortalecer la cultura de la información.
- Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales:
 - Interesados: personas informantes, personas afectadas y terceros -testigos- cuyos datos resulten necesarios para la gestión del procedimiento al que se refiere el artículo 9 de la Ley 2/2023.
 - Categorías de datos personales:
 - Categorías especiales de datos: salud, afiliación sindical, orientación sexual, raza, creencias religiosas, etc.
 - Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, dni/nif, dirección teléfono y/o correo electrónico y firma, voz/imagen.
 - Datos de circunstancias sociales
 - Datos académicos y profesionales
 - Datos sobre detalles de empleo
 - Datos económicos, financieros y de seguros
 - Otros datos: los recogidos en la denuncia
- Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

- Autoridad judicial, ministerio fiscal o a la autoridad administrativa competente en el marco de la investigación penal, disciplinaria o sancionadora, así como abogados, procuradores u otros profesionales en el mismo contexto
 - Terceros externos que en calidad de encargados del tratamiento y, por tanto, bajo las instrucciones del Colegio puedan intervenir en la gestión de la denuncia.
- Transferencias de datos a un tercer país o una organización internacional: no
- Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos (si es posible): Se tratarán los datos personales por el plazo mínimo necesario para garantizar la recepción, investigación y resolución de la denuncia. Transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen admitido a trámite, se procederá a la supresión de los datos, salvo que deban ser conservados para dejar evidencia del correcto funcionamiento del Sistema Interno de Información. Los datos personales incluidos en las denuncias no admitidas a trámite serán eliminados o anonimizados. Las denuncias recibidas y los resultados de las investigaciones internas constarán en un libro-registro por un período máximo de 10 años. El acceso a este Libro-Registro solo estará permitido a terceros ajenos al sistema por resolución emitida por la Autoridad judicial competente.
- Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad (si es posible): Las contenidas en el Manual de medidas técnicas y organizativas entregadas a los usuarios cualificados del Responsable (administración) según el Análisis de Riesgos realizado; y en las directrices entregadas al equipo técnico del proyecto.

Tratamiento: **VIDEOVIGILANCIA**

- Finalidad del tratamiento: Seguridad en el control de los accesos físicos a las instalaciones del colegio profesional (videovigilancia)
- Usos previstos:
 - Seguridad y control de accesos a edificios
 - Videovigilancia
- Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales:
 - Interesados: Empleados, clientes y usuarios, y proveedores (personas que pueden acceder a nuestras instalaciones)
 - Categorías de datos personales:
 - Datos de carácter identificativo: imagen/ voz.
- Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:
 - Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado
- Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos (si es posible): Un mes desde su captación o grabación salvo incidencia relevante (artículo 22 de la LO 3/2018, de 5 de diciembre)
- Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad (si se puede): Las contenidas en el Manual de medidas técnicas y organizativas entregadas a los usuarios cualificados del Responsable (administración) según el Análisis de Riesgos realizado.